



MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 021-2022-GSG/MPO.

Oxapampa, 02 de Junio de 2022

A : -**FERNANDO BARZOLA FERNANDEZ.**
Subgerente de Imagen Institucional y Relaciones Públicas.
-**CARLOS HUMBERTO GARCIA CORSINO.**
Subgerente de Tecnología de la Información.

De : **BEATRIZ QUISPE MENDEZ**
Gerenta de Secretaría General

Asunto : Publicación del Padrón Posesionario.

Referencia : Informe N° 741-2022-GIDUyR-MPO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y estando a lo requerido en el documento de la referencia, de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en la cual solicita la publicación del padrón de aptos (CARMEN MARIA VILAFRANCA ABRICEÑO), y habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes y dar la continuidad al proceso de formalización de su propiedad.

Al respecto, se le remite la documentación para que realice la publicación en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, Pagina Web, Portal de Transparencia entre otros), por el periodo de 05 días, una vez cumplido la fecha de publicación, informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal, bajo responsabilidad.

Se adjunta la documentación en copia, que consta de 09 folios.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

Beatriz Quispe Mendez
GERENTE SECRETARÍA GENERAL

C.c.Archivo.



INFORME N° 741-2022-GIDUyR-MPO

A : BEATRIZ QUISPE MÉNDEZ
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

DE : ING. JOEL IVAN FLORES OCHOA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSESIONARIO

REFERENCIA : INFORME N° 301-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC

FECHA : OXAPAMPA 02 DE JUNIO DEL 2022



Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, asimismo visto el documento citado en la referencia, la subgerencia de Planificación Urbana Rural y Catastro, informa que habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las recomendaciones emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, publicando el Padrón de aptos, por el plazo establecido de 05 días, en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros, según la siguiente característica:

Nombres y Apellidos	Lote	Mz.	Dni	Estado Civil	Condición	Derecho
CARMEN MARIA VILLAFRANCA ABRICEÑO	05	2041-A	04303421	soltera	apto	100%

Se adjunta:

- 008 folios.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

Ing. Joel Ivan Flores Ochoa
CIP: 185476
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL



INFORME N° 301-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC.

A : ING. JOEL IVAN FLORES OCHOA
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

DE : ARQ. EDGAR OSPINA SOTELO
Sub Gerente de Planificación Urbana, Rural y Catastro.

ASUNTO : Solicito Publicación de Padrón de Poseedor Apto Adjudicataria: Carmen María Villafranca Briceño.

REFERENCIA : Informe N° 110-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/SUSFL.

FECHA : Oxapampa, 01 de junio del 2022.



Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de comunicarle que se ha recepcionado y revisado el documento de la referencia, mediante el cual el Ing. Roy Mauro Cano Villantoy, Responsable de la Unidad de Saneamiento Físico Legal, informa sobre la solicitud de Publicación de Padrón de Poseedor Apto Adjudicataria: Carmen María Villafranca Briceño, según el siguiente detalle:

ANTECEDENTES:

Mediante Informe Legal N° 372-2022-GAJ-MPO/CSO, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedor APTO del Lote 05, Mz 201-A del Centro Urbano Informal “Independencia”, ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

CONCLUSIONES:

Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte del solicitante, es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedor APTO por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:

Nombres y Apellidos	Mz.	Lote	Nº DNI	Estado Civil	Condición	Derecho	Clase
CARMEN MARIA VILAFRANCA ABRICEÑO	201-A	05	04303421	S	APTO	100 %	Bien Propio

RECOMENDACIONES:

- Remitir el presente informe a la Gerencia de secretaria general para la publicación del padrón de poseedor APTO (adjunto) en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.



MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

SUBGERENCIA DE PLANIFICACION URBANA, RURAL Y CATASTRO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



BICENTENARIO
PERU 2021

- Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Sub Gerencia de Planificación Urbana, Rural y Catastro - Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

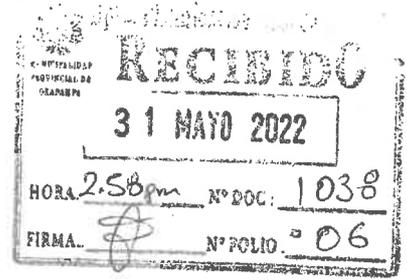
Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

Arq. Edgar Ospina Sotelo
CAP. 5447
SUBGERENTE DE PLANIFICACION URBANA, RURAL Y CATASTRO



MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" Provincia Sostenible



INFORME N°110-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/RUSFL.

A : Arq. Edgar OSPINA SOTELO. Sub Gerente Planificación Urbano, Rural y Catastro.
De : Ing. Roy Mauro CANO VILLANTOY Responsable de la Unidad de Saneamiento Físico Legal.
Asunto : Solicito Publicación del Padrón de Poseedor APTO (Adjudicatario: Carmen María Villafranca Abriceño)
Referencia (01) : Informe Legal N° 372-2022-GAJ-MPO/CSO.
Referencia (02) : D.L. N° 28687 y su Reglamento.
Referencia (03) : D.S. N° 013-99-MTC y sus Modificadorias.
Fecha : Oxapampa, 31 de mayo del 2022

Por medio del presente me dirijo a Usted, para informar en atención a los documentos de la referencia, sobre la Publicación del Padrón de Poseedor APTO a favor de Carmen María Villafranca Abriceño, el mismo que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Informe Legal N.º 372-2022-GAJ-MPO/CSO, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedor APTO del Lote 05, Mz 201-A del Centro Urbano Informal "Independencia", ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

II. CONCLUSIONES:

- Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte del solicitante, es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedor APTO por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:

Table with 8 columns: Nombres y Apellidos, Mz., Lote, N° DNI, Estado Civil, Condición, Derecho, Clase. Row 1: CARMEN MARIA VILAFRANCA ABRICEÑO, 201-A, 05, 04303421, S, APTO, 100 %, Bien Propio



V.B° III. RECOMENDACIONES:

- Esta Unidad de Saneamiento Físico Legal concluye en remitir el presente informe a la Gerencia de secretaria general para la publicación del padrón de poseedor APTO (adjunto) en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.



MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Provincia Sostenible

- Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es cuanto informo a Usted; para los fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

Ing. Agr. Roy M. Cano Villantoy
CIP N° 08748
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL



MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNICADO N°026-2022-MPO-SGPURVC-USFL

Señores:

Vecinos del CUI INDEPENDENCIA

Por medio del presente se comunica a ustedes que se viene ejecutando el Proceso de Formalización y de conformidad con lo dispuesto al artículo 29° del reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. N°013-1999-MTC modificado por el Artículo N° 01 del D.S. N°015-2008-VIVIENDA publicado el 30 de abril del 2008 y la Ley N°28687, ley de Desarrollo y Complementación de Formalización de la Propiedad Informal Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, se procede a publicar el Padrón adjunto que registra al poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad; para que, dentro los cinco (5) calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

- a) Solicitar la corrección de la información consignada de los poseedores, en cuyo caso la Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación. En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Municipalidad Provincial de Oxapampa, ubicado en **Jirón Grau 302**

Oxapampa, 31 de mayo del 2022

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible
 Ing. Agr. Roy M. Cano Villantoy
 CIP N° 68748
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GANEAMIENTO FÍSICO LEF:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OXAPAMPA

PADRON DE PUBLICACION DE POSEEDORES APTOS PARA EMITIR SUS TITULOS PROPIEDAD DE LOTES URBANOS DEL CENTRO URBANO INFORMAL INDEPENDENCIA DISTRITO DE OXAPAMPA – PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	LOTE	MANZANA	DNI	E. CIVIL	CONDICIÓN	DERECHO	CLASE
01	Carmen María Villafranca Bricenío	05	201-A	04303421	s	Apto	100%	Bien Propio

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de Propiedad, modificado por el Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificado para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco (5) calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

- a) Solicitar la corrección de la información consignada de los poseedores, en cuyo caso La Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación. En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Municipalidad Provincial de Oxapampa a ubicado en **JIRON GRAU 302**

Referencia

Oxapampa, 31 de mayo del 2022

Comunicado N° 26-2022-MPO-GIDUyR-SGPURyC-USFL

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
 Provincia Suscribible
 Ing. Agl. Roy Wilcano Villantoy
 CIP N° 58748
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

24 MAYO 2022

HORA: 5:50 PM N° DOC: 0994

FIRMA: N° FOLIO: 31

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

RENEIDO

60 PM

50 DEFENCIÓN

24 MAYO 2022

Fecha

Dpto. Planificación Urbana y Rural

RECIBIDO

26 MAYO 2022

HORA: 10:50 PM N° DOC: 1003

FIRMA: N° FOLIO: 031

PASE A: U.S.F.L.

PARA CONTINUAR EL TRAMITE.

26-05-2022

Programa Sanamiento Físico Legal

RECIBIDO

26 Mayo 2022

HORA: 11:25 N° DOC: 143

FIRMA: N° FOLIO: 31

1/ Foto por
 asist. adm. en el
 para la gestión del
 que Juanito
 31/05/2022



deuda con grado prioritario, con carácter de urgente y único en (Categoría prioritaria de las prioridades) de los recursos de la línea de crédito, que consisten:

Tratando el campo respecto a la verificación, se por ende, el campo es responsable de dicho por la responsabilidad de las personas y/o entidades involucradas en la responsabilidad presentada, con el fin de determinar si existen los requisitos para este pago. En caso de que no existiera la veracidad de la deuda, se debe por ende a que se realice el trámite de los procesos administrativos, contrastando con la información presentada de la Municipalidad, del Sistema de la Propiedad Municipal y del Sistema Puntos Urbanos. Asimismo, se debe a la falta de los datos, en especial, con la finalidad de verificar si se cumplen los requisitos de cada uno de los, a fin de los procedimientos de evaluación de dicho campo de trabajo, de acuerdo a la ley.

En un sentido de conformidad con el artículo 21 del D.F. 14 de mayo de 1994, una vez realizada la verificación de la deuda, la municipalidad publica el padrón de deudas, con el fin de dar a conocer al público en general de la municipalidad el estado de las deudas, donde se obligue la presentación de los hechos que son considerados por los funcionarios municipales por los recursos de la presente municipalidad, de acuerdo a lo establecido en la ley.

En consecuencia, se requiere que el Consejo de Administración, Deberes Urbanos y Rural posea con el padrón de deudas de la municipalidad, en el momento de la

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En consecuencia, se debe al respecto que es imprescindible, el campo respecto a la presentación de la deuda, en el momento de la verificación y de la publicación del padrón de deudas en el Sistema de la Propiedad Municipal y del Sistema Puntos Urbanos, con el fin de verificar si se cumplen los requisitos de cada uno de los, a fin de los procedimientos de evaluación de dicho campo de trabajo, de acuerdo a la ley.

En fe de lo cual, se expide el presente en el punto de las líneas respectivas.

En Oaxapampa,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Yucatán, Quintana Roo
Abog. Carmela S. Ojeda Cervantes
CERENTE EN ASESORIA JURIDICA